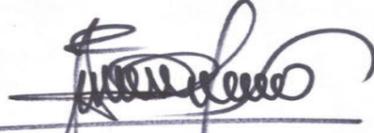




CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso No. 41001-41-89-004-2023-00982-00 pasa al despacho para resolver rechaza de demanda toda vez que no se subsanó.

Marzo 12 de 2024.

  
\_\_\_\_\_  
JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ  
Secretario



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Huila, Veinte (20) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: SUCESION  
Radicación: 41001-41-89-004-2023-00982-00  
Accionante: FELINA GUTIÉRREZ AMAYA y KAREN LUCÍA GÓMEZ ORTEGA  
Causante: JOSÉ SANTOS GUTIÉRREZ

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la demanda de Sucesión Intestada del causante JOSÉ SANTOS GUTIÉRREZ (Q.E.P.D.), interpuesta, mediante apoderado judicial, por FELINA GUTIÉRREZ AMAYA y KAREN LUCÍA GÓMEZ ORTEGA.

La demanda fue inadmitida en auto de fecha 28 de febrero de 2024, sin que la parte actora la hubiere subsanado dentro del término legal, de conformidad con la constancia secretarial que antecede.

En consecuencia, de lo brevemente expuesto, este Juzgado,

### RESUELVE

**PRIMERO:** RECHAZAR la presente demanda, de acuerdo con la motivación que antecede.

**SEGUNDO:** ARCHIVAR el proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS  
Jueza